

# **CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DEL PLAN GENERAL DE LA VALL D'ÁLCALÁ (ALICANTE).**

## ÍNDICE

### **1. MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA.**

1.1. MEMORIA DESCRIPTIVA

1.2. MEMORIA JUSTIFICATIVA

### **2. NORMAS**

2.1. DISPOSICIONES GENERALES.

2.2. BIENES Y ESPACIOS CATALOGADOS Y NIVEL DE PROTECCIÓN.

2.3. INTERVENCIÓN EN BIENES Y ESPACIOS CATALOGADOS.

2.4. PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO.

### **3. FICHAS**

## **1. MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA**

### **1.1. MEMORIA DESCRIPTIVA.**

**A.-** El presente Catálogo de bienes y espacios protegidos forma parte del documento de Plan General del término municipal de Vall d` Alcalá, de conformidad con lo establecido en el LOTUP.

**B.-** El presente Catálogo se ajusta a lo dispuesto en la legislación urbanística vigente en la materia, LOTUP, así como a lo dispuesto en la normativa sectorial específica que regula esta materia es la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano (modificada por las leyes 7/2004 y 5/2007).

### **1.2. MEMORIA JUSTIFICATIVA.**

**A.-** El presente Catálogo incluye todos aquellos elementos, del municipio de Vall d` Alcalá, que se consideran de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnológico o arquitectónico, así como los que se pretendan conservar por su representatividad del acervo cultural común.

Los espacios y/o ámbitos que integren un ambiente característico por motivos ambientales y/o paisajísticos se incluirán en el Estudio de Paisaje del Plan General.

**B.-** En la catalogación de los bienes y elementos del municipio de Vall d` Alcalá se ha realizado la siguiente diferenciación en función del tipo de bien:

1.- Bien de Relevancia Local: Conforme a lo establecido en el art. 46 y sig de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, estos bienes deberán ser incluidos dentro de los correspondientes Catálogos de bienes y espacios protegidos.

Igualmente, la Disposición Adicional Quinta de la citada Ley 4/1998 dice que: *Tienen la consideración de Bienes Inmuebles de Relevancia Local, y con esta denominación deberán ser incluidos en los respectivos Catálogos de Bienes y Espacios Protegidos, las siguientes categorías de elementos arquitectónicos: los Núcleos Históricos Tradicionales, así denominados conforme a la legislación urbanística, los pous o caves de neu o neveras, las chimeneas de tipo industrial construidas de ladrillo anteriores a 1940, los antiguos molinos de viento, las barracas tradicionales de la comarca de l'Horta de Valencia, las lonjas y salas comunales anteriores al siglo XIX, la arquitectura religiosa anterior al año 1940 incluyendo los Calvarios Tradicionales que estén concebidos autónomamente como tales, y los paneles cerámicos exteriores anteriores al año 1940.*

2.- Bien de Interés Cultural: De conformidad con lo establecido en el art. 26 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, están incluidos en esta categoría los bienes y/o elementos así declarados mediante Decreto del Consell, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley Patrimonio de Histórico Español.

3.- Bien Local: Estará incluido, como Bien Local, todo aquel bien y/o elemento que, aún no estando incluido en ninguna de las dos categorías anteriores por no presentar en sí mismo un especial valor, se considera conveniente su catalogación porque contribuye a definir el paisaje y/o entorno urbano del municipio.

**C.-** Los niveles de protección de los bienes y elementos integrantes del Catálogo, de conformidad con lo establecido en la LOTUP, son:

- 1) Protección General Integral (anexo vi)
- 2) Protección General Parcial (anexo vi)
- 3) Protección General Ambiental (anexo vi)

## **2. NORMAS**

### **2.1. DISPOSICIONES GENERALES.**

#### **Artículo 1.- Objeto y Contenido**

Estas normas contienen los criterios y/o definiciones que, junto a la ficha normativa, sirven para regular la protección de cada bien o espacio protegido por este catálogo, en orden a la posible intervención sobre los mismos.

#### **Artículo 2.- Ámbito y Alcance**

Las presentes normas forman parte del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del municipio de Vall d` Alcalá y son de aplicación en todo su término municipal.

#### **Artículo 3.- Efectos**

1. Las determinaciones de este Catálogo serán obligatorias tanto para la Administración como para los particulares.
2. El presente Catálogo complementa la normativa del Plan General; en caso de discrepancia y/o conflicto entre ambas normativas prevalecerá aquella que lleve aparejada un mayor nivel de protección.

### **2.2. BIENES Y ESPACIOS CATALOGADOS Y NIVEL DE PROTECCIÓN.**

#### **Artículo 4.- Bienes de Interés Cultural**

1. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, se han incluido como Bienes de Interés Cultural integrantes del patrimonio cultural valenciano aquellos bienes que han sido declarados como tales al amparo de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

2. Dentro de los Bienes Inmuebles de Interés Cultural se establecen las siguientes subclases (art. 26 Ley 4/1998):

- Monumento
- Conjunto histórico
- Jardín histórico
- Espacio etnológico
- Sitio histórico
- Zona arqueológica
- Zona paleontológica
- Parque cultural

#### **Artículo 5.- Bienes de Relevancia Local**

1.- Tendrán la consideración de Bienes de Relevancia local todos aquellos bienes inmuebles que, no reuniendo los valores que justifiquen su declaración como Bien de Interés Cultural tienen, no obstante, significación propia en el ámbito comarcal o local, como bienes destacados de carácter histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, paleontológico o etnológico

2.- Dentro de los Bienes de Relevancia Local se establecen las siguientes subclases (art. 46 Ley 4/1998):

- Monumento de Interés Local
- Núcleo Histórico Tradicional
- Jardín histórico de Interés Local
- Espacio etnológico de Interés Local
- Sitio histórico de Interés Local

- Espacio de Protección arqueológica
- Espacio de Protección paleontológica

3.- Esta clase de bienes se inscribirán en la Sección 2ª del Inventario general del Patrimonio Cultural Valenciano.

#### **Artículo 6.- Bien Local**

Tendrán la consideración de Bien Local todo aquel bien y/o elemento que aún no presentando en sí mismo un especial valor, se considera conveniente su catalogación porque contribuye a definir el paisaje y/o entorno urbano característico del municipio.

#### **Artículo 7.- Niveles de Protección de los Bienes Catalogados**

Conforme se determina en el anexo vi de la LOTUP, los elementos que se incluyen en el Catálogo se clasificarán en tres niveles de protección: integral, parcial y ambiental.

#### **Artículo 8.- Protección General Integral**

El nivel de protección integral incluye las construcciones, recintos o elementos que deben ser conservados íntegramente por su carácter singular o monumental y por razones históricas o artísticas, preservando sus características arquitectónicas originarias.

## **Artículo 9.- Protección General Parcial**

El nivel de protección parcial incluye las construcciones, elementos o recintos que por su valor histórico o artístico deben ser conservados, al menos en parte, preservando los elementos definitorios de su estructura arquitectónica o espacial y los que presenten valor intrínseco, especialmente la fachada y elementos visibles desde espacios públicos, en el caso de inmuebles.

## **Artículo 10.- Protección General Ambiental**

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aun sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

### **2.3. INTERVENCIÓN EN BIENES Y ESPACIOS CATALOGADOS.**

#### **Artículo 11.- Régimen de Intervención**

1.- Se entiende por régimen de intervención el conjunto de medidas y/o acciones, de carácter material, que pueden adoptarse para la mejor preservación de los valores patrimoniales que presenta un inmueble, y en consecuencia, determina las actuaciones que se pueden realizar sobre él.

2.- A efectos de delimitar el alcance de la intervención, cada uno de los bienes que forman parte del presente catálogo, dispone de una ficha en la que se establece la valoración del mismo y la asignación de la correspondiente protección

3.- En el nivel de Protección General integral se admite, exclusivamente:

- Conservación
- Restauración
- Reforma y Redistribución del espacio interior

En el nivel de Protección General Parcial se admite:

- Conservación
- Restauración
- Rehabilitación
- Reconstrucción

En el nivel de Protección General Ambiental se admite:

- Conservación
- Restauración
- Rehabilitación
- Reconstrucción

4.- Se definen los siguientes tipos de intervención:

a) Conservación: Son aquellas obras cuya finalidad es conservar un edificio o construcción en el correcto estado físico de sus elementos constructivos, funcionamiento de sus instalaciones y, en general de su seguridad, salubridad y ornato, sin pretender alterar su configuración exterior.

Incluyen las obras tendentes a mantener la salud del bien así como las obras de consolidación que sean necesarias para reparar daños ya producidos y devolver el edificio a su buen estado.

b) Restauración: Son las obras que persiguen la recuperación de la imagen del edificio, devolviéndolo a sus características originales. La restauración puede conllevar la reposición de elementos primitivos y/o la eliminación de elementos impropios.

c) Rehabilitación: Son obras de rehabilitación aquellas que además de la conservación y la restauración del edificio, persiguen su mejora y/o adecuación a las condiciones exigidas por la normativa de calidad y diseño. Con carácter general, no pueden alterar las características estructurales o exteriores del edificio.

d) Reconstrucción. Son obras de reconstrucción aquellas cuya finalidad es la construcción de nuevas edificaciones en sustitución de aquéllas que han sido demolidas. En los inmuebles catalogados, puede tratarse de la reconstrucción de parte de un inmueble o alguno de sus elementos. En estos casos, se respetará lo dispuesto en la legislación patrimonial y urbanística y se reconstruirán con idénticas técnicas constructivas, procurando la preservación de los rasgos definitorios del ambiente protegido.

## **2.4. PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO**

### **Artículo 12.- Concepto y delimitación**

1.- El patrimonio arqueológico está formado por los bienes inmuebles, objetos, vestigios y cualesquiera otras señales de manifestaciones humanas que tengan los valores propios del patrimonio cultural y cuyo conocimiento requiera la aplicación de métodos arqueológicos, tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o bajo las aguas y hayan sido o no extraídos. También forman parte del patrimonio arqueológico los elementos geológicos relacionados con la historia del ser humano, sus orígenes y antecedentes.

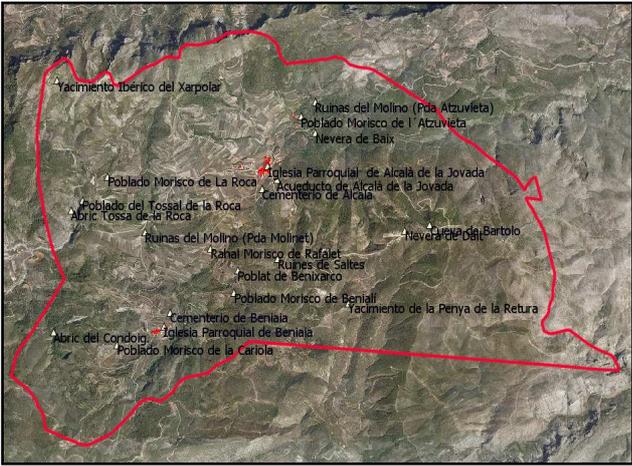
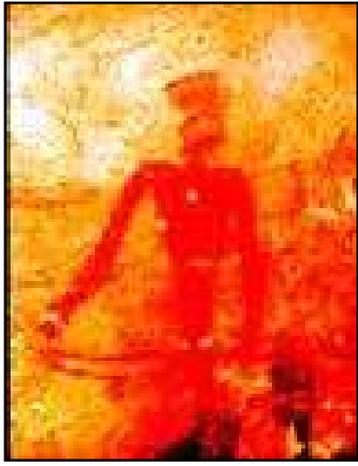
El patrimonio paleontológico está formado por los bienes muebles y/o los yacimientos que contengan fósiles de interés relevante.

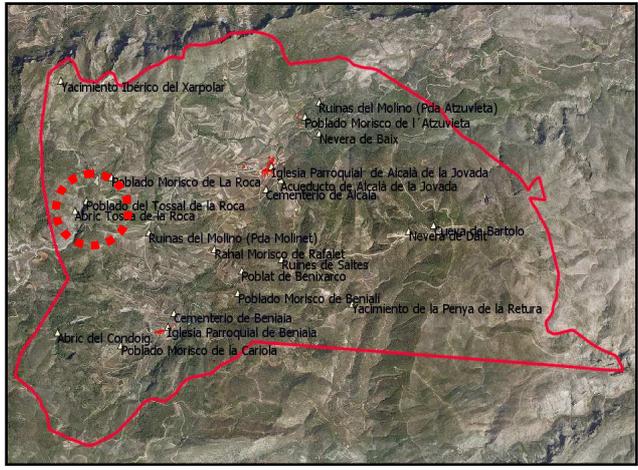
2.- El Planeamiento deberá delimitar las áreas existentes en su término municipal que puedan contener restos arqueológicos o paleontológicos. Las áreas que, en su caso, se delimiten tendrán la consideración de Bienes de Relevancia Local.

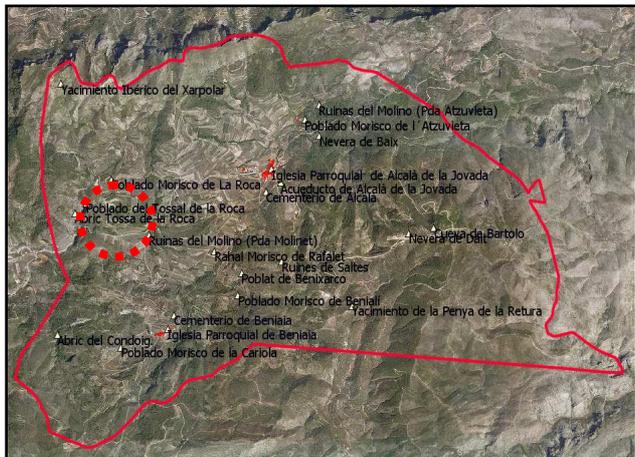
### **Artículo 13.- Actuaciones Arqueológicas y Paleontológicas**

Para la regulación de las actuaciones Arqueológicas y Paleontológicas, se estará a lo dispuesto en el art. 60 y siguientes de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.

### 3. FICHAS

CATALOGO DE BIENES PROTEGIDOS			FICHA  1
NIVEL DE PROTECCION	PI	BIEN DE INTERES ARQUEOLOGICO	
ABRIC DEL RACÓ DE CONDOIG			
			
IDENTIFICACION DEL INMUEBLE			
LOCALIZACION GEOGRAFICA	Suroeste Vall d'Alcalà (Barranco de Catalina)		
CATEGORIA CULTURAL	Yacimiento Arqueológico		
ESTADO DE CONSERVACION	Bueno		
USO ACTUAL	Arqueológico		
USO PROPUESTO Y DESTINO	Arqueológico		
DESCRIPCIÓN			
<p>Yacimiento de arte rupestre levantino, situado entre el Barranco de la Catalina y el Barranco de la encantada. Se trata de un resto de caprid de piedra de tipo levantino. que cuenta con unas dimensiones de 24 metros de longitud y una orientación Sud-este.</p>			
NORMATIVA DE APLICACION			
<p>Para la regulación de las actuaciones Arqueológicas y Paleontológicas, se estará a lo dispuesto en el art. 60 y siguientes de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.</p>			

CATALOGO DE BIENES PROTEGIDOS			FICHA  2
NIVEL DE PROTECCION	PI	BIEN DE INTERES ARQUEOLOGICO	
POBLAT PEÑA DE LA RETURA			
			
IDENTIFICACION DEL INMUEBLE			
LOCALIZACION GEOGRAFICA	Sureste Vall d'Alcalà (La Retura)		
CATEGORIA CULTURAL	Yacimiento Arqueológico		
ESTADO DE CONSERVACION	Bueno		
USO ACTUAL	Arqueológico		
USO PROPUESTO Y DESTINO	Arqueológico		
DESCRIPCIÓN			
<p>Pequeño poblado inaccesible de forma natural y de conservación regular del II milenio aC, situado en el Pla de Saltes, en una zona de bosque bajo y pinos. Muchos de los restos del yacimiento están depositados en el Museu Arqueològic Municipal d'Alcoy "Camil Visedo Moltó".</p>			
NORMATIVA DE APLICACION			
<p>Para la regulación de las actuaciones Arqueológicas y Paleontológicas, se estará a lo dispuesto en el art. 60 y siguientes de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.</p>			

CATALOGO DE BIENES PROTEGIDOS			FICHA  3
NIVEL DE PROTECCION	PI	BIEN DE INTERES ARQUEOLOGICO	
POBLAT DEL TOSSAL DE LA ROCA			
			
IDENTIFICACION DEL INMUEBLE			
LOCALIZACION GEOGRAFICA	Centro-oeste Vall d'Alcalà (lado izqdo CV-712)		
CATEGORIA CULTURAL	Yacimiento Arqueológico		
ESTADO DE CONSERVACION	Regular		
USO ACTUAL	Arqueológico		
USO PROPUESTO Y DESTINO	Arqueológico		
DESCRIPCIÓN			
<p>Poblado situado en un espolón rocoso del II milenio aC, en una zona de bosque bajo, pinos y banales de cultivo de árboles frutales. Está delimitado por el río Girona y uno de los barrancos que confluyen, conformando un gran precipicio al pie del cual está la Cova de la Roca. Existe una muestra de restos de este yacimiento en el Museu Arqueològic Municipal d'Alcoy "Camil Visedo Moltó".</p>			
NORMATIVA DE APLICACION			
<p>Para la regulación de las actuaciones Arqueológicas y Paleontológicas, se estará a lo dispuesto en el art. 60 y siguientes de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.</p>			

# CATALOGO DE BIENES PROTEGIDOS

FICHA

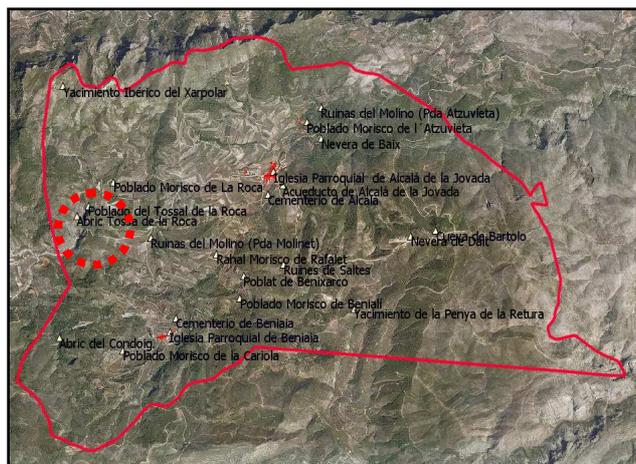
NIVEL DE PROTECCION

PI

BIEN DE INTERES ARQUEOLOGICO

4

## ABRIC DEL TOSSAL DE LA ROCA



### IDENTIFICACION DEL INMUEBLE

LOCALIZACION GEOGRAFICA	Centro-oeste Vall d'Alcalà (Barranc des Roches)
CATEGORIA CULTURAL	Yacimiento Arqueológico
ESTADO DE CONSERVACION	Bueno
USO ACTUAL	Arqueológico
USO PROPUESTO Y DESTINO	Arqueológico

### DESCRIPCIÓN

Se trata de un gran abrigo abierto al oeste del Magdaleniense, situado al pie de una pared calcárea vertical, que limita al margen izquierdo del Barranc del Peregrí. Se localiza a unos 20-25 km de la costa, al noreste de la provincia, en un área de alineaciones montañosas del prebético externo, con gran presencia de Quercus ilicis y matorral.

### NORMATIVA DE APLICACION

Para la regulación de las actuaciones Arqueológicas y Paleontológicas, se estará a lo dispuesto en el art. 60 y siguientes de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.

**CATALOGO DE BIENES PROTEGIDOS**

**FICHA**

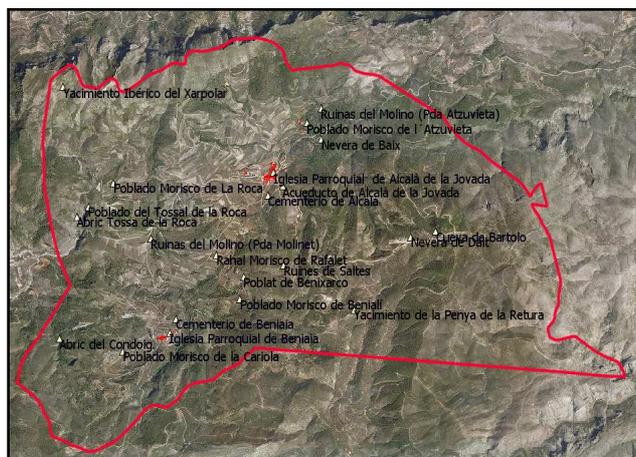
NIVEL DE PROTECCION

PI

BIEN DE INTERES ARQUEOLOGICO

**5**

**ABRIG DEL BARRANC DE LA GLEDA**



**IDENTIFICACION DEL INMUEBLE**

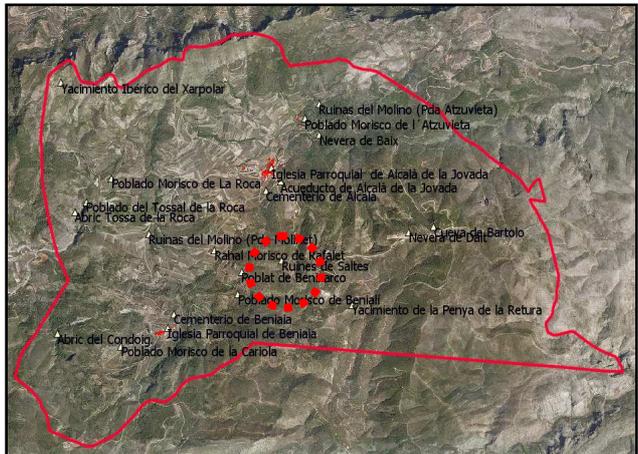
LOCALIZACION GEOGRAFICA	Centro-oeste Vall d'Alcalà (Barranc de la Gleda)
CATEGORIA CULTURAL	Yacimiento Arqueológico
ESTADO DE CONSERVACION	Bueno
USO ACTUAL	Arqueológico
USO PROPUESTO Y DESTINO	Arqueológico

**DESCRIPCIÓN**

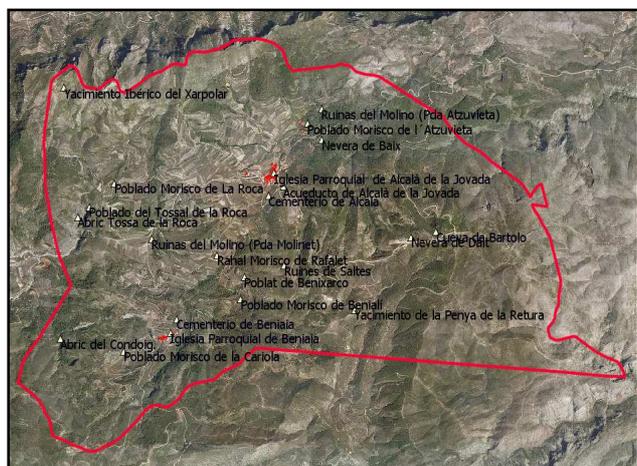
En el Barranco de la Gleda, se encuentra un abrigo exterior, en el que quedan restos de una pintura de una figura humana de tipo esquemático en doble Y, con las extremidades inferiores más largas y abiertas.

**NORMATIVA DE APLICACION**

Para la regulación de las actuaciones Arqueológicas y Paleontológicas, se estará a lo dispuesto en el art. 60 y siguientes de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.

CATALOGO DE BIENES PROTEGIDOS			FICHA  6
NIVEL DE PROTECCION	PI	BIEN DE INTERES ARQUEOLOGICO	
RUINAS DE SALTES			
			
IDENTIFICACION DEL INMUEBLE			
LOCALIZACION GEOGRAFICA	Centro Vall d'Alcalà (Sur de Alcalá de la Jovada)		
CATEGORIA CULTURAL	Yacimiento Arqueológico		
ESTADO DE CONSERVACION	Bueno		
USO ACTUAL	Arqueológico		
USO PROPUESTO Y DESTINO	Arqueológico		
DESCRIPCIÓN			
<p>Se trata de una serie de restos de muros y edificaciones, que ocupan una planicie situada en la partida de la misma denominación. Se conservan unas cubetas, excavadas en la roca, que podrían ser de una almazara o de un lagar. Pendiente de excavación y estudio, por la extensión del recinto podría tratarse de una finca romana, un poblado morisco no identificado o incluso de un castillo. No figura en las fuentes escritas del siglo XIII, por lo que su datación debe ser anterior.</p>			
NORMATIVA DE APLICACION			
<p>Para la regulación de las actuaciones Arqueológicas y Paleontológicas, se estará a lo dispuesto en el art. 60 y siguientes de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano</p>			

CATALOGO DE BIENES PROTEGIDOS			FICHA  7
NIVEL DE PROTECCION	PI	BIEN DE INTERES ARQUEOLOGICO	
BARRANQUET DE BENIAIA			



#### IDENTIFICACION DEL INMUEBLE

LOCALIZACION GEOGRAFICA	Centro Vall d'Alcalà (Beniaia)
CATEGORIA CULTURAL	Yacimiento Arqueológico
ESTADO DE CONSERVACION	Bueno
USO ACTUAL	Arqueológico
USO PROPUESTO Y DESTINO	Arqueológico

#### DESCRIPCIÓN

Algún autor ha señalado *"tenemos el convencimiento de que las raíces étnicas de las tierras valencianas están en el Valle de Alcalà, singularmente en el área comprendida entre el Barranquet de Beniaia, el Barranc de les Ronches, la Solana de la Cairola y el Planet del Condoig"*.

En el Barranquet de Beniaia se encuentra un yacimiento de útiles de piedra, con abundancia de "chopers", (Útiles tallados sobre cantos rodados, realizados sobre una cara del canto) y de "chopping-tools" (artefactos más elaborados que presentan un filo sinuoso obtenido con percusión directa sobre las dos caras), que nos remontaría a la llegada del hombre primitivo en el Paleolítico inferior.

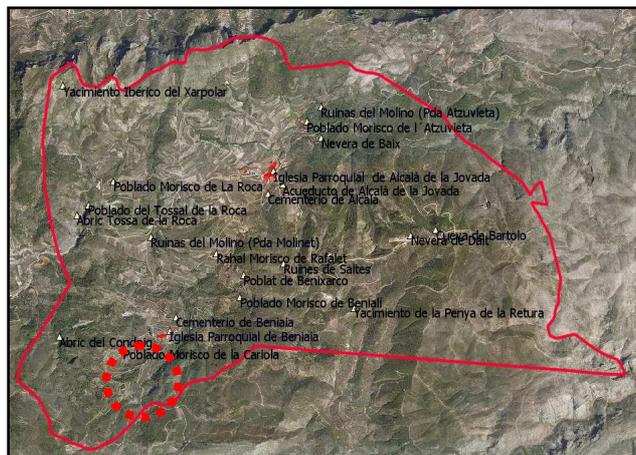
#### NORMATIVA DE APLICACION

Para la regulación de las actuaciones Arqueológicas y Paleontológicas, se estará a lo dispuesto en el art. 60 y siguientes de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano

CATALOGO DE BIENES PROTEGIDOS			FICHA 8
NIVEL DE PROTECCION	PI	BIEN DE INTERES ARQUEOLOGICO	
COVA DEL PASSET			
IDENTIFICACION DEL INMUEBLE			
LOCALIZACION GEOGRAFICA	Noreste Vall d'Alcalà (Barranc Girona)		
CATEGORIA CULTURAL	Yacimiento Arqueológico		
ESTADO DE CONSERVACION	Bueno		
USO ACTUAL	Arqueológico		
USO PROPUESTO Y DESTINO	Arqueológico		
DESCRIPCIÓN			
<p>Situada en el barranco de Girona, la cueva presenta dos entradas. En la misma se han encontrado puntas de flecha, tres granos en forma de disco de un collar, cerámica moldeada a mano, fragmentos de un hacha de piedra pulida, una llave de hierro, dientes humanos, dientes animales, fragmentos de un cráneo humano y abundantes huesos humanos y de animales. Se trata de una cueva de enterramiento múltiple de la época del neolítico o eneolítico, con 3.000 años de antigüedad.</p>			
NORMATIVA DE APLICACION			
<p>Para la regulación de las actuaciones Arqueológicas y Paleontológicas, se estará a lo dispuesto en el art. 60 y siguientes de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano</p>			

CATALOGO DE BIENES PROTEGIDOS			FICHA  9
NIVEL DE PROTECCION	PI	BIEN DE INTERES CULTURAL	
POBLADO MORISCO DE LA ATZVIETA			
			
IDENTIFICACION DEL INMUEBLE			
LOCALIZACION GEOGRAFICA	Centro-oeste Vall d'Alcalà (Barranc des Roches)		
CATEGORIA CULTURAL	BIC. Conjunto Histórico		
ESTADO DE CONSERVACION	Regular		
USO ACTUAL	Sin Uso		
USO PROPUESTO Y DESTINO	Sin Uso		
DESCRIPCIÓN			
<p>Conjunto de edificaciones cuyos restos constructivos forman seis agrupaciones o «manzanas» muy próximas entre sí, aunque se dividen en dos sectores, occidental y oriental, separados por una distancia aproximada de 100 m. El sector mejor conservado es el occidental, junto al camino, formado por cuatro complejos arquitectónicos que conservan gran parte del alzado, llegando algunos al nivel de apoyo de las viguetas de cubierta. En el sector oriental, a una cota de unos 10m del sector occidental, los restos de cerramientos no llegan a alcanzar el metro y medio en ningún punto. Las técnicas constructivas empleadas son el tapial de mortero, el tapial de mampostería, la mampostería a hiladas y la mampostería ordinaria. El ancho de los muros es de 45 cm. Estas últimas técnicas se aplicaron, casi con seguridad, después de la expulsión de los moriscos. Las cubiertas, según los restos existentes, eran inclinadas con teja cerámica curva asentada sobre un tablero de cañas y viguetas de madera o rollizos. Se encuentra también en este poblado los restos de una prensa de aceite tallada en la misma roca del suelo.</p>			
NORMATIVA DE APLICACION			
<p>Para la regulación de los Bienes de Interés cultural, se estará a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano. (artículos 26 y siguientes).</p>			

CATALOGO DE BIENES PROTEGIDOS			FICHA  10
NIVEL DE PROTECCION	PI	BIEN DE INTERES CULTURAL	
POBLADO MORISCO DE LA CAIROLA			



IDENTIFICACION DEL INMUEBLE	
LOCALIZACION GEOGRAFICA	Suroeste de Beniaia
CATEGORIA CULTURAL	BIC. Conjunto Histórico
ESTADO DE CONSERVACION	Bueno
USO ACTUAL	Vivienda
USO PROPUESTO Y DESTINO	Vivienda

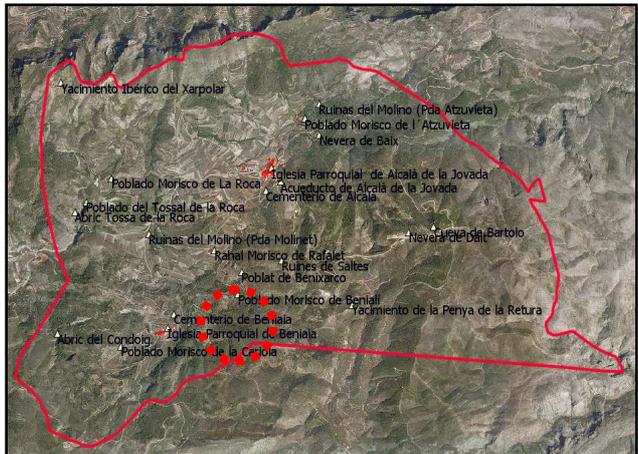
**DESCRIPCIÓN**

Se encuentran restos de dos complejos arquitectónicos localizados en una superficie de menos de una hectárea. El mayor se sitúa al oeste y en él pueden distinguirse al menos cuatro cuerpos de fábrica, correspondientes a otras tantas unidades domésticas, organizados en profundidad mediante crujías paralelas. Se trata, pues, de una distribución del espacio construido característica de la arquitectura rural valenciana de los siglos XVIII y XIX, muy diferente a las formas de organización propias de la arquitectura doméstica musulmana y morisca. Tanto el plano como las técnicas constructivas empleadas indican claramente que las edificaciones visibles corresponden, en lo esencial, a obras del siglo XVIII que reaprovecharon selectivamente algunos muros o fragmentos de muro de la antigua alquería morisca, fácilmente distinguibles por su fábrica de mampostería a hiladas y la colocación oblicua de los cantos. El complejo situado al este no puede ser, en las actuales condiciones, objeto de un reconocimiento adecuado ya que la edificación ha sido habilitada recientemente como vivienda.

**NORMATIVA DE APLICACION**

Para la regulación de los Bienes de Interés cultural, se estará a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano. (artículos 26 y siguientes).

CATALOGO DE BIENES PROTEGIDOS			FICHA  11
NIVEL DE PROTECCION	PI	BIEN DE INTERES CULTURAL	
POBLADO MORISCO DE LA ROCA			
			
IDENTIFICACION DEL INMUEBLE			
LOCALIZACION GEOGRAFICA	Suroeste Vall d'Alcalà (Camino de la Roca)		
CATEGORIA CULTURAL	BIC. Conjunto Histórico		
ESTADO DE CONSERVACION	Bueno		
USO ACTUAL	Sin Uso		
USO PROPUESTO Y DESTINO	Sin Uso		
DESCRIPCIÓN			
<p>Los restos visibles pertenecen a un solo complejo arquitectónico, formado por unas cinco unidades o cuerpos de fábrica contiguos, perfectamente alineados de este a oeste, configurando dos frentes de fachada (meridional y septentrional) bien definidos. La estructura interna es la habitual de la arquitectura doméstica morisca, de naves cubiertas dispuestas, en número variable, en torno a patios, aunque con fuertes modificaciones que alteran claramente el esquema original. Las técnicas constructivas predominantes son la mampostería ordinaria (post morisca) y la mampostería a hiladas con piedras colocadas oblicuamente, que se halla en la base de varios muros y corresponde a la época anterior a la expulsión (siglos XV-XVI). Representa un tipo interesante de poblado morisco, en el que las unidades domésticas aparecen alineadas con cierta rigidez. Este hecho no parece deberse a constreñimientos topográficos y puede indicar una ordenación «externa» del espacio de habitación, ajena a las lógicas orgánicas de crecimiento.</p>			
NORMATIVA DE APLICACION			
<p>Para la regulación de los Bienes de Interés cultural, se estará a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano. (Artículos 26 y siguientes).</p>			

CATALOGO DE BIENES PROTEGIDOS			FICHA 12
NIVEL DE PROTECCION	PI	BIEN DE INTERES CULTURAL	
POBLADO MORISCO DELS BENIALINS			
			
IDENTIFICACION DEL INMUEBLE			
LOCALIZACION GEOGRAFICA	Este de Beniaia		
CATEGORIA CULTURAL	BIC. Conjunto Histórico		
ESTADO DE CONSERVACION	Bueno		
USO ACTUAL	Privado		
USO PROPUESTO Y DESTINO	Privado		
DESCRIPCIÓN			
<p>Se conserva una manzana con unas tres o cuatro casas. La manzana conserva el patio en el núcleo de la misma y según Donoso Jiménez parece corresponderse más con el tipo de rahal (corral o explotación particular) que el de alquería.</p> <p>Se consideran partes integrantes de los anteriores monumentos:  Los edificios.  El suelo directamente vinculado.</p>			
NORMATIVA DE APLICACION			
<p>Para la regulación de los Bienes de Interés cultural, se estará a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano. (artículos 26 y siguientes).</p>			

CATALOGO DE BIENES PROTEGIDOS			FICHA  13
NIVEL DE PROTECCION	PI	BIEN DE INTERES CULTURAL	
POBLADO IBÉRICO DEL XARPOLAR			



**IDENTIFICACION DEL INMUEBLE**

LOCALIZACION GEOGRAFICA	Suroeste de Vall d'Alcalá (Tossal del Xarpolar) Beniaia
CATEGORIA CULTURAL	BIC. Conjunto Histórico
ESTADO DE CONSERVACION	Regular
USO ACTUAL	Sin Uso
USO PROPUESTO Y DESTINO	Sin Uso

**DESCRIPCIÓN**

En la altiplanicie del Xarpolar, a una altitud de 904 metros y en la divisoria entre los términos municipales de Planes, Vall de Gallinera y Vall d'Alcalà se encuentra un importante yacimiento ibérico habitado por íberos contestanos. Se conservan los muros de defensa y restos de vivienda. En 1.928 fue descubierto por F. Ponsell, realizando varias catas, cuyos materiales están depositados en el Museo de Prehistoria de Valencia y en el Museo Camilo Visedo de Alcoi. Hasta la fecha no se ha realizado ninguna excavación sistemática del lugar. En las vistas realizadas por personal del Museo de Alcoi han proporcionado armas, fíbulas, cerámica ibérica con decoración geométrica y con figuras de estilo S. Miguel de Liria, cerámica griega de barniz negro y monedas de Cástulo. Su ocupación abarca desde el siglo V hasta el siglo I A.c. No hay vestigios de que estuviera habitado en plena época romana.

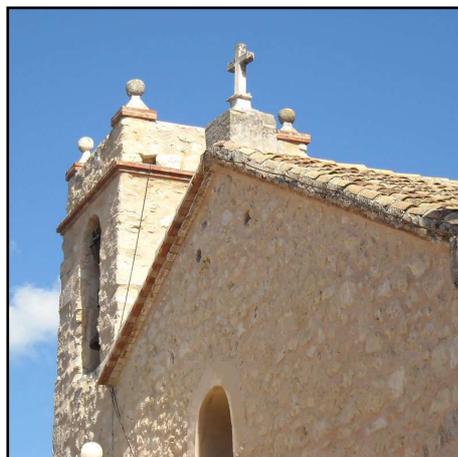
**NORMATIVA DE APLICACION**

Para la regulación de los Bienes de Interés cultural, se estará a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano. (Artículos 26 y siguientes).

CATALOGO DE BIENES PROTEGIDOS			FICHA  14
NIVEL DE PROTECCION	PP	BIEN DE RELEVANCIA LOCAL	
CASCO HISTÓRICO DE ALCALÀ DE LA JOVADA.			
			
IDENTIFICACION DEL INMUEBLE			
LOCALIZACION GEOGRAFICA	Centro de la Vall d'Alcalá, junto CV-712 y Rio Girona.		
CATEGORIA CULTURAL	BRL. Núcleo Histórico Tradicional		
ESTADO DE CONSERVACION	Bueno		
USO ACTUAL	Residencial en su mayor parte		
USO PROPUESTO Y DESTINO	Residencial en su mayor parte		
DESCRIPCIÓN			
<p>Núcleo urbano situado en la región central del término municipal i, sobre las estribaciones este de la Sierra del Sireret. Sus calles empinadas se adaptan a la topografía del terreno y conservan un estilo de edificación compacto y tradicional con todos los elementos culturales, históricos, y arquitectónicos, típicos de los municipios de interior de la provincia de Alicante.</p>			
NORMATIVA DE APLICACION			
<p>Disposición Adicional Quinta de la Ley 4/1998: <i>Tienen la consideración de Bienes Inmuebles de Relevancia Local, y con esta denominación deberán ser incluidos en los respectivos Catálogos de Bienes y Espacios Protegidos, las siguientes categorías de elementos arquitectónicos: los Núcleos Históricos Tradicionales, así denominados conforme a la legislación urbanística, los pous o caves de neu o neveras, las chimeneas de tipo industrial construidas de ladrillo anteriores a 1940, los antiguos molinos de viento, las barracas tradicionales de la comarca de l'Horta de Valencia, las lonjas y salas comunales anteriores al siglo XIX, la arquitectura religiosa anterior al año 1940 incluyendo los Calvarios Tradicionales que estén concebidos autónomamente como tales, y los paneles cerámicos exteriores anteriores al año 1940.</i></p>			

CATALOGO DE BIENES PROTEGIDOS			FICHA 15
NIVEL DE PROTECCION	PP	BIEN DE RELEVANCIA LOCAL	
CASCO HISTÓRICO DE BENIAIA.			
			
IDENTIFICACION DEL INMUEBLE			
LOCALIZACION GEOGRAFICA	Sur de la Vall d'Alcalá, junto CV-713.		
CATEGORIA CULTURAL	BRL. Núcleo Histórico Tradicional		
ESTADO DE CONSERVACION	Bueno		
USO ACTUAL	Residencial en su mayor parte		
USO PROPUESTO Y DESTINO	Residencial en su mayor parte		
DESCRIPCIÓN			
<p>Pequeño núcleo poblacional situado al sur del término municipal, sobre una altiplanicie junto al barranco de la Gleda, posee innumerables edificaciones en piedra natural de estilo tradicional y presenta también todos los elementos culturales, históricos, y arquitectónicos, típicos de los municipios de interior de la provincia de Alicante.</p>			
NORMATIVA DE APLICACION			
<p>Disposición Adicional Quinta de la Ley 4/1998: <i>Tienen la consideración de Bienes Inmuebles de Relevancia Local, y con esta denominación deberán ser incluidos en los respectivos Catálogos de Bienes y Espacios Protegidos, las siguientes categorías de elementos arquitectónicos: los Núcleos Históricos Tradicionales, así denominados conforme a la legislación urbanística, los pous o caves de neu o neveras, las chimeneas de tipo industrial construidas de ladrillo anteriores a 1940, los antiguos molinos de viento, las barracas tradicionales de la comarca de l'Horta de Valencia, las lonjas y salas comunales anteriores al siglo XIX, la arquitectura religiosa anterior al año 1940 incluyendo los Calvarios Tradicionales que estén concebidos autónomamente como tales, y los paneles cerámicos exteriores anteriores al año 1940.</i></p>			

CATALOGO DE BIENES PROTEGIDOS			FICHA  16
NIVEL DE PROTECCION	PI	BIEN DE RELEVANCIA LOCAL	
IGLESIA PARROQUIAL DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN			



#### IDENTIFICACION DEL INMUEBLE

LOCALIZACION GEOGRAFICA	Núcleo urbano de Alcalá de la Jovada
CATEGORIA CULTURAL	BRL. Monumento Religioso
ESTADO DE CONSERVACION	Bueno
USO ACTUAL	Religioso
USO PROPUESTO Y DESTINO	Religioso

#### DESCRIPCIÓN

Elemento social-religioso situado en el núcleo urbano de Alcalá de la Jovada, con fachada realizada en piedra en tonos ocre y campanario.

#### NORMATIVA DE APLICACION

Para la regulación de los Bienes de Relevancia local, se estará a lo dispuesto en el art. 46 y siguientes de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.

CATALOGO DE BIENES PROTEGIDOS			FICHA 17
NIVEL DE PROTECCION	PI	BIEN DE RELEVANCIA LOCAL	
IGLESIA DE BENIAIA.			



**IDENTIFICACION DEL INMUEBLE**

LOCALIZACION GEOGRAFICA	Núcleo urbano de Beniaia.
CATEGORIA CULTURAL	BRL. Monumento Religioso
ESTADO DE CONSERVACION	Bueno
USO ACTUAL	Religioso
USO PROPUESTO Y DESTINO	Religioso

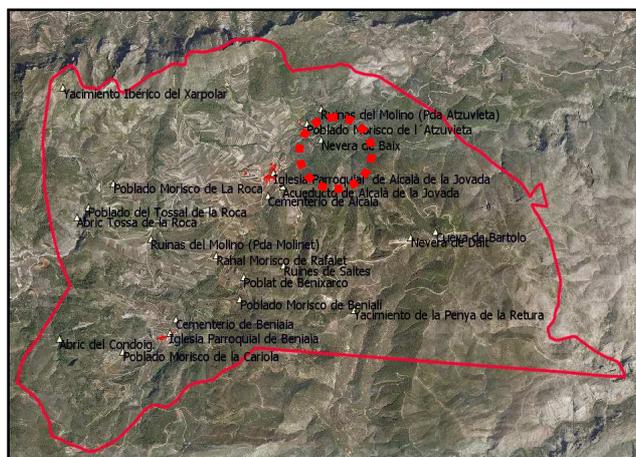
**DESCRIPCIÓN**

Elemento social-religioso situado en el núcleo urbano de Alcalà de la Jovada, con fachada realizada lisa en tonos grises y ocre y campanario.

**NORMATIVA DE APLICACION**

Para la regulación de los Bienes de Relevancia local, se estará a lo dispuesto en el art. 46 y siguientes de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.

CATALOGO DE BIENES PROTEGIDOS			FICHA 18
NIVEL DE PROTECCION	PI	BIEN DE RELEVANCIA LOCAL	
NEVERA DE BAIX.			



### IDENTIFICACION DEL INMUEBLE

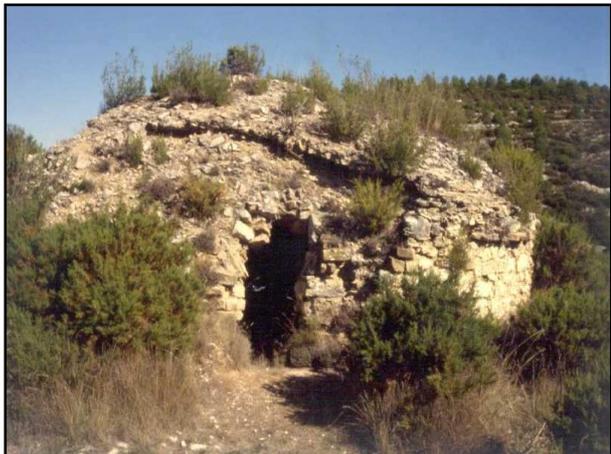
LOCALIZACION GEOGRAFICA	Noreste de Alcalá de la Jovada, junto río Girona.
CATEGORIA CULTURAL	BRL. Pou de Neu
ESTADO DE CONSERVACION	Bueno
USO ACTUAL	Etnológico
USO PROPUESTO Y DESTINO	Etnológico

### DESCRIPCIÓN

Nevera de planta circular excavada en la roca sobre un declive orientado al N. La parte aérea de la construcción es de mampostería de piedra del entorno y mortero de cal. El paramento que circunda al depósito alcanza un grosor de 0,95 m y presenta un ligero ataludamiento hacia el interior, permitiendo diferenciar dos cuerpos: uno mayor, en la base, y sobre éste otro menor retranqueado que corona y envuelve parte de la cubierta. En el lado N se advierte un muro para aterrazar el espacio de circulación alrededor del depósito. A un nivel inferior, en la parte E, se abre una oquedad artificial de desarrollo acodado que facilita el acceso al nivel medio del depósito Interior de planta circular, de 9,50 m de diámetro y altura de 10 m hasta el nivel de la puerta. Su capacidad de almacenamiento es del orden de los 700 m<sup>3</sup>. El depósito muestra sus paredes excavadas en la roca, si exceptuamos unos pequeños muros o chapados de mampostería que cubren huecos y grietas naturales. El fondo aparece con un considerable relleno de tierras y bloques. Alineados bajo el ingreso superior se identifican unos huecos excavados en la roca, a modo de escalones. Conserva en perfecto estado la cubierta de mampostería y mortero de cal, que adopta la forma de cúpula hemisférica, muy enlucida de mortero por el exterior y prácticamente desnuda en su aspecto interno.

### NORMATIVA DE APLICACION

Disposición Adicional Quinta de la Ley 4/1998: *Tienen la consideración de Bienes Inmuebles de Relevancia Local, y con esta denominación deberán ser incluidos en los respectivos Catálogos de Bienes y Espacios Protegidos, las siguientes categorías de elementos arquitectónicos: los Núcleos Históricas Tradicionales, así denominados conforme a la legislación urbanística, los pous o caves de neu o neveras, las chimeneas de tipo industrial construidas de ladrillo anteriores a 1940, los antiguos molinos de viento, las barracas tradicionales de la comarca de l'Horta de Valencia, las lonjas y salas comunales anteriores al siglo XIX, la arquitectura religiosa anterior al año 1940 incluyendo los Calvarios Tradicionales que estén concebidos autónomamente como tales, y los paneles cerámicos exteriores anteriores al año 1940.*

CATALOGO DE BIENES PROTEGIDOS			FICHA  19
NIVEL DE PROTECCION	PI	BIEN DE RELEVANCIA LOCAL	
NEVERA DE DALT.			
			
IDENTIFICACION DEL INMUEBLE			
LOCALIZACION GEOGRAFICA	Este de la Vall d'Alcalá, en la sierra del Sireret.		
CATEGORIA CULTURAL	BRL. Pou de Neu		
ESTADO DE CONSERVACION	Regular		
USO ACTUAL	Etnológico		
USO PROPUESTO Y DESTINO	Etnológico		
DESCRIPCIÓN			
<p>Nevera de planta circular excavada en el substrato calcáreo y sobre un declive -ligeramente aterrizado- orientado al N. Los muros aéreos son de mampostería de piedra caliza del entorno y mortero de cal. El muro que circunda el depósito tiene 0,80 m de grosor y supera escasamente el metro de altura. Sobre este se inicia el desarrollo de la cubierta. El interior es de planta circular, de 8 m de diámetro y altura de 9,50 m hasta el nivel de las puertas. Su capacidad de almacenamiento es de 475 m<sup>3</sup>. A excepción de la obra más próxima a la superficie, el depósito tiene sus paredes excavadas en la roca, apreciándose algunas grietas e irregularidades. En el fondo se observa una acumulación de tierras y piedras. La cubierta adopta una forma de falsa cúpula hemisférica (por aproximación de hiladas de piedra), de mampostería y mortero de cal, estando su interior en un aceptable estado de conservación. La parte exterior muestra una mampostería muy pobre y con el mortero degradado; sobre ella han enraizado arbustos. Un gran desconchado en la zona S, hace que peligre la integridad de la cubierta, no observándose indicios que indiquen la posible existencia de tejas. Las tres puertas de la nevera se disponen a nivel del exterior y aparecen orientadas a E, S y NW.</p>			
NORMATIVA DE APLICACION			
<p>Disposición Adicional Quinta de la Ley 4/1998: <i>Tienen la consideración de Bienes Inmuebles de Relevancia Local, y con esta denominación deberán ser incluidos en los respectivos Catálogos de Bienes y Espacios Protegidos, las siguientes categorías de elementos arquitectónicos: los Núcleos Históricos Tradicionales, así denominados conforme a la legislación urbanística, los pous o caves de neu o neveras, las chimeneas de tipo industrial construidas de ladrillo anteriores a 1940, los antiguos molinos de viento, las barracas tradicionales de la comarca de l'Horta de Valencia, las lonjas y salas comunales anteriores al siglo XIX, la arquitectura religiosa anterior al año 1940 incluyendo los Calvarios Tradicionales que estén concebidos autónomamente como tales, y los paneles cerámicos exteriores anteriores al año 1940.</i></p>			

**CATALOGO DE BIENES PROTEGIDOS**

**FICHA**

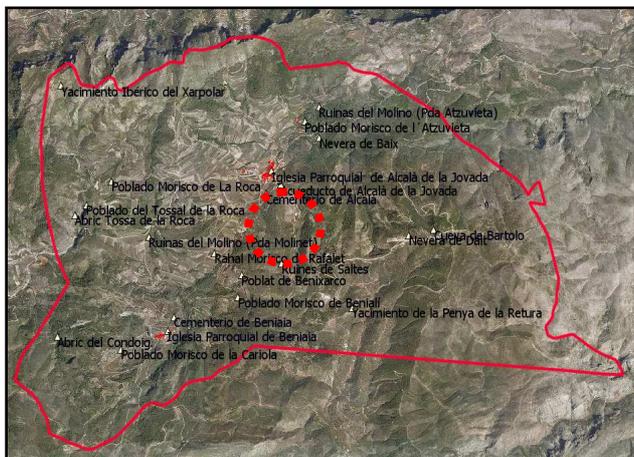
NIVEL DE PROTECCION

PI

BIEN DE RELEVANCIA LOCAL

**20**

ACUEDUCTO DEL POUET.



**IDENTIFICACION DEL INMUEBLE**

LOCALIZACION GEOGRAFICA	Alcalà de la Jovada.
CATEGORIA CULTURAL	BRL. Monumento Histórico
ESTADO DE CONSERVACION	Bueno
USO ACTUAL	Etnológico
USO PROPUESTO Y DESTINO	Etnológico

**DESCRIPCIÓN**

Este acueducto, de un solo arco y situado cerca del pueblo de Alcalà de la Jovada, es conocido por que en los alrededores existe un pozo de agua, donde el 14 de abril de 1245, Alfonso de Aragón, hijo del rey Jaime I, y Al-Azraq, firmarían el famoso tratado del Pouet "per a concertar la pau".

**NORMATIVA DE APLICACION**

Para la regulación de los Bienes de Relevancia local, se estará a lo dispuesto en el art. 46 y siguientes de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.

CATALOGO DE BIENES PROTEGIDOS			FICHA 21
NIVEL DE PROTECCION	PP	BIEN DE RELEVANCIA LOCAL	
FUENTE Y ABREVADERO DE ALCALÀ.			



#### IDENTIFICACION DEL INMUEBLE

LOCALIZACION GEOGRAFICA	Alcalá de la Jovada.
CATEGORIA CULTURAL	BRL. Monumento
ESTADO DE CONSERVACION	Buena
USO ACTUAL	Fuente
USO PROPUESTO Y DESTINO	Fuente

#### DESCRIPCIÓN

Se localiza en el centro urbano del núcleo poblacional d'Alcalà de la Jovada, concretamente en la Plaça del Bisbe Vilaplana. La fuente consta de un pequeño arco pétreo y cuenta con un caño decorado con una escultura de bronce, alusiva a una figura mitológica. La conducción cede sus recursos a una pila semicircular. Adosado a la fuente se emplaza un bebedero realizado en piedra labrada, al igual que el reto del conjunto, el cual posee dos pilones asimétricos. El más largo mide 3,7 metros de longitud por 0,9 metros de anchura y el más pequeño alcanza 1,1 metros de largo por 0,45 metros de ancho. Su estado de conservación es bueno y se mantiene plenamente funcional.

#### NORMATIVA DE APLICACION

Para la regulación de los Bienes de Relevancia local, se estará a lo dispuesto en el art. 46 y siguientes de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.

CATALOGO DE BIENES PROTEGIDOS			FICHA 22
NIVEL DE PROTECCION	PP	BIEN DE RELEVANCIA LOCAL	
LAVADERO DE ALCALÀ.			
			
IDENTIFICACION DEL INMUEBLE			
LOCALIZACION GEOGRAFICA	Alcalá de la Jovada.		
CATEGORIA CULTURAL	BRL. Monumento ETNOLÓGICO		
ESTADO DE CONSERVACION	Optimo		
USO ACTUAL	Lavadero		
USO PROPUESTO Y DESTINO	Lavadero		
DESCRIPCIÓN			
<p>El edificio de lavado se ubica en el extremo septentrional del casco urbano d'Alcalà de la Jovada, en el Carrer Calvari. Es un inmueble de planta cúbica y está realizado con ladrillos y enfoscado con cemento. El tejado es a dos aguas, está recubierto por tejas de estilo árabe y se sostiene por medio de cuatro potentes pilares. En él se observa una fuente con una pequeña pila pétreo la cual deja transcurrir el agua sobre un lavadero de morfología rectangular y está revestido de azulejos blancos. Sus dimensiones son 5,8 metros de longitud, 2,6 metros de ancho y 0,7 metros de altura. Su estado de conservación es bueno al haber sido rehabilitado en 1995 y se mantiene funcional.</p>			
NORMATIVA DE APLICACION			
<p>Para la regulación de los Bienes de Relevancia local, se estará a lo dispuesto en el art. 46 y siguientes de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.</p>			

**CATALOGO DE BIENES PROTEGIDOS**

**FICHA**

NIVEL DE PROTECCION

PP

BIEN DE RELEVANCIA LOCAL

**23**

FUENTE, ABREVADERO Y LAVADERO DE BENIAIA.



**IDENTIFICACION DEL INMUEBLE**

LOCALIZACION GEOGRAFICA	Beniaia
CATEGORIA CULTURAL	BRL. Monumento Etnológico
ESTADO DE CONSERVACION	Optimo
USO ACTUAL	Lavadero
USO PROPUESTO Y DESTINO	Lavadero

**DESCRIPCIÓN**

Se localiza al Oeste de la pedanía de Beniaia, perteneciente al municipio de la Vall d'Alcalà y en el paraje rural de la Font. La fuente consta de dos caños metálicos y de una pequeña artesa semicircular de piedra labrada. Su caudal es generoso, aunque oscila en función de la estación anual y del régimen pluviométrico. de forma contigua el agua pasa a un abrevadero de un solo pilón revestido de cemento. Desde este punto el agua penetra en el edificio de lavado, de planta rectangular y sin muros. Posee 6 pilares de ladrillo caravista que sostienen un tejado a dos aguas, con vigas de madera y revestido de tejas de barro cocido. Cuenta con unas escaleras de acceso al interior del habitáculo donde se emplaza una pila rectangular rodeada de dos hileras de losas de lavado. El estado de conservación del conjunto patrimonial es óptimo y se encuentra funcional.

**NORMATIVA DE APLICACION**

Para la regulación de los Bienes de Relevancia local, se estará a lo dispuesto en el art. 46 y siguientes de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.

**CATALOGO DE BIENES PROTEGIDOS**

**FICHA**

NIVEL DE PROTECCION

PI

BIEN DE RELEVANCIA LOCAL

**24**

RETAULE CERAMIC DE SANT JOSEPH.



**IDENTIFICACION DEL INMUEBLE**

LOCALIZACION GEOGRAFICA	C/ Sant Josep, 18-20 Vall d'Alcalà
CATEGORIA CULTURAL	BRL. Monumento Religioso
ESTADO DE CONSERVACION	Bueno
USO ACTUAL	Religioso
USO PROPUESTO Y DESTINO	Religioso

**DESCRIPCIÓN**

**San José con el niño Jesús al brazo, según la típica iconografía del s.XIX Un ángel a la izquierda del retablo sostiene la famosa varita y otros a la derecha, todos a bajo del santo y entre una grande masa nebulosa.**

**NORMATIVA DE APLICACION**

Para la regulación de los Bienes de Relevancia local, se estará a lo dispuesto en el art. 46 y siguientes de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.

Elemento de interés a proteger conservar y mantener: Retaula ceramic de Sant Joseph.